



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chaco
EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad a la Ley 1133-B para cubrir el cargo de **Juez-Suplente- del Juzgado de Paz y Faltas de Segunda Categoría de la ciudad de Las Palmas. (Acta N° 1154 del 29/04/22).**

REQUISITOS: Art. 159° de la Constitución Provincial 1957/1994: “Tener veinticinco años de edad; cinco de ejercicio de la ciudadanía e igual residencia en la Provincia y haber aprobado el ciclo de estudios secundarios o su equivalente, y preferentemente título de Abogado”. Se deberá acompañar certificado policial de Antecedentes y de Domicilio, Información Sumaria de Residencia, fotocopia certificada del título, Currículum Vitae, Foto Carnet, Correo Electrónico, Certificado Ley 1083-A -Art. 8 y todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente la Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas, el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A y las condiciones de la Ley de Concurso 1133-B y su reglamentación; como así también el test psicofísico que deberán someterse aquellos que alcanzaren el nivel de excelencia.

FECHA DE INSCRIPCION

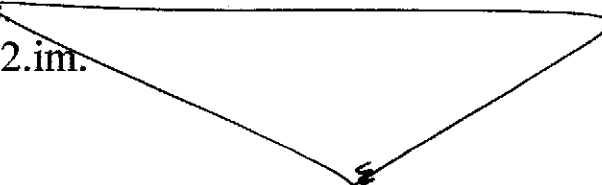
APERTURA: 09 de Mayo de 2022.-

CIERRE: 09 de Junio de 2022.-

HORARIO: De 08 a 12 horas.

LUGAR E INFORMES: Inscripción “on line” ingresando a la página web (www.conmagchaco.gov.ar).

Integración del Consejo de la Magistratura: Gloria Beatriz Zalazar, Ismael Pablo Guillermo Barnes, Marcela González, Jessica Yanina Ayala y Carim Antonio Peché
Resistencia, 09 de Mayo de 2022.in.



EDUARDO GÉRMAN PÉRTILE
Secretario General - Abogado
Consejo de la Magistratura